Resolución Jefatural No. 034 -2011 –AGN/J

Lima, 28 ENE 2011

Visto el Informe Nº 024 -2011-AGN/OTA-OA sobre la designación del Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus integrantes;

Que, el Artículo 30 del citado Reglamento dispone que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines;

Que, es necesario designar al Comité Especial Permanente, encargado de conducir los procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93/JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al Comité Especial Permanente a efectos de llevar a cabo los procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para el Año Fiscal 2011 integrado por:

Miembros Titulares:

- Walter Manuel De la Cruz Muchotrigo — Presidente
- Consuelo Roxana Rincón Pérez — Titular
- Luz Giovanna López Eguizabal — Titular

Miembros Suplentes

- Salomón Avelino Durante Machado — Miembro suplente de la presidencia.
- Lidia Ventura Contreras
- Manuel Mariano Huasasquiche Julca

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente designado mediante la presente resolución tendrán a cargo la elaboración de la bases, así como la organización, ejecución, tramitación y conducción de los procesos de selección a su cargo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial y el órgano encargado, materia de la presente resolución ejercerán sus funciones conforme a las facultades y atribuciones regulas en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, considerados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ARCHIVO GL... DE LA NACION

JOSEP... ...ERALVA
Je... ...ional